



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA
(12/Mayo/2026)

La Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones, **invita a participar en el proceso de Contratación- COMPRA DE VENTILADORES DE PARED**, presentando su oferta o propuesta de acuerdo a lo contemplado en el presente documento.

La presente **Invitación Pública a Presentar PROPUESTA**, se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

1. Objeto del contrato:

COMPRA DE VENTILADORES DE PARED

La Institución Educativa La Salle esta realizando un proceso de Contratación, con el fin de adquirir los VENTILADORES DE PARED, debido a las altas temperaturas atmosféricas que se están presentando actualmente en nuestra geografía, y a su vez dentro de los salones en nuestras sedes, es necesario dotar todos los espacios posibles con estos VENTILADORES para que regulen la temperatura y aporten a un mejor clima escolar, para reducir situaciones de convivencia, brotes de indisciplina, y optimizar el ambiente para consolidar procesos académicos de alta calidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA DE VENTILADORES DE PARED

Código UNSPSC Denominación técnica
40101604 Ventiladores

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION	CANT
1	Ventilador de pared, manual, de 16" ó 18", entre 4 a 6 aspas plásticas, con rejilla metálica. garantía de 1 año	UND	77

Valor unitario incluido IVA (si aplica).

2. Fecha de apertura y cierre de la invitación:

Fecha de apertura del proceso: **Martes, doce (12) de Mayo de 2026 desde las 08:00 a.m.**

La propuesta debe ser enviada únicamente a través del correo Institucional de Pagaduría:

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co

Fecha de cierre del proceso: **Jueves, catorce (14) de Mayo de 2026 hasta las 10:00 a.m.**

3. Validez de la Propuesta:

La propuesta debe tener un plazo de validez mínimo de **diez (10) días** contados a partir de la presentación de la propuesta económica.

4. Plazo de ejecución:

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato solicitados es de **quince (15) días calendario** a partir de la firma del Acta de Inicio.

5. Valor estimado del contrato:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

El valor disponible para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **diez millones de pesos (\$10.000.000)**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°DI-006 de fecha 11/Mayo/2026.

6. Forma de pago:

El pago del contrato será efectuado una vez se haya efectuado la entrega (Acta de Supervisión y Recibo) y posteriormente la presentación de la factura o cuenta de cobro. Si es factura con IVA y/o carácter especial, el contratista debe expedir facturación electrónica. La suma a pagar corresponderá al valor total de los BIENES/ELEMENTOS recibidos, menos los descuentos de ley (retención en la fuente).

7. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato adjudicado será la sede SECUNDARIA/PRINCIPAL de la Institución Educativa La Salle de Ocaña-Norte de Santander.

8. Liquidación del contrato:

La liquidación del contrato ejecutado, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Requisitos para presentar PROPUESTAS:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Con la Presentación y firma de la PROPUESTA económica, el proponente afirma bajo gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993; y acepta las condiciones y términos establecidos.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes condiciones para contratar, y con la normatividad vigente sobre la materia.
- La PROPUESTA debe relacionar los valores de cada artículo, incluido IVA (si aplica) y garantías (si aplica).

10. Documentos de la propuesta (Requisitos habilitantes):

La PROPUESTA ECONOMICA debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario para quienes tienen calidad de comerciantes.
- d. Certificación cuenta bancaria.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- g. Consulta de antecedentes Judiciales con la Policía Nacional vigente.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente (Sistema RNMC).
- i. Consulta de Antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años.
- j. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del proceso, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- k. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

11. Criterios de evaluación:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta los factores de experiencia en el campo, económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Pública a presentar PROPUESTA.

*** Evaluación jurídica:**

La evaluación jurídica (*requisitos habilitantes*) de los documentos es un acto de verificación y de cumplimiento a las normas de contratación estatal; por lo tanto, no da ningún puntaje.

Si la propuesta cumple con los requisitos exigidos, se califica como **HABIL** y si NO cumple con los requisitos exigidos se califica como **NO HABIL**.

*** Evaluación económica:**

La evaluación económica se efectuará solo a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y/o las especificaciones técnicas. En la evaluación económica, el factor ECONOMICO es de gran relevancia; mas sin embargo, se tendrá en cuenta calidades y garantías de los materiales ofrecidos.

Si se presentan ofertas o propuestas con el mismo valor, la PROPUESTA seleccionada será la que primero se haya registrado en el correo virtual institucional.

En caso de presentarse **una sola PROPUESTA**, la Institución podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y no sobrepase el presupuesto.

En caso de no lograrse la selección de una PROPUESTA, la Institución mediante comunicación motivada, declarará **desierto el proceso**.

12. Eliminación de propuestas:

Dará lugar a eliminación de propuestas, la ocurrencia de uno o varios de los siguientes hechos:

- a) Se comprueben componendas entre los oferentes.
- b) El proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- c) Varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando su objeto social no corresponda al que se pretende contratar, y/o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado en la Invitación Pública a presentar Propuesta.
- e) Cuando no cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.
- f) Las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con lo establecido en los presentes términos.
- g) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto estimado (artículo 1 del Decreto 287/96).

Cordialmente,

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Rectora